

INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN (ART. 74, DR L. 11683)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de Febrero de 2020

Sr. Director General de la AFIP-DGI

Asunto: RECURSO DE APELACIÓN

RECATEGORIZACIÓN DE OFICIO

JUAN PEREZ

CUIT N° 99-99999999-9

Yo, Juan Perez, con domicilio fiscal en Av. Libertador 999 – PB LOCAL, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, me dirijo ante el director general de la AFIP-DGI con motivo de mi recategorización de oficio y respetuosamente digo:

I – OBJETO

En legal tiempo y forma vengo a apelar la recategorización de oficio en el monotributo, comunicada oportunamente a mi domicilio fiscal electrónico el día XX/XX/XXXX y publicada en el Boletín Oficial del XX/XX/XXXX, a través de la cual se dispuso mi recategorización en la categoría "X" del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (monotributo) a partir del día XX/XX/XXXX.

Solicito tenga a bien dejar sin efecto la resolución apelada en base a las razones que seguidamente se exponen.

II – HECHOS

Habiendo sido notificado en mi domicilio fiscal electrónico, y a través de la publicación oficial de mi recategorización de oficio desde mi categoría de revista "X" a la categoría "X" del Régimen Simplificado, procedí a consultar los motivos y elementos de juicio de la decisión administrativa adoptada por ese Organismo accediendo al servicio informático denominado "Monotributo – Recategorización de Oficio – (MOREO)", en el que advierto que los motivos que originan la recategorización objeto del presente recurso están originados en facturas realizadas por cuenta y orden de terceros, según lo previsto en el Artículo 2 de la RG 4004 – Alquiler de inmuebles con destino casa-habitación – Tipo de Facturación: A TRAVES DE INTERMEDIARIOS.

III – DESCARGO

Durante el periodoXXXX, he emitido facturas por cuenta y orden de terceros a los fines de cumplimentar con el cobro de los Alquileres administrados por mi organización.

Como puede observarse, lo que aparentemente resulta una recategorización inexacta, apoyada en la inconsistencia sobre los ingresos por cuenta y orden de terceros, no hace más que ratificar que mi categoría de revista es la "X" y la presente recategorización de oficio efectuada por el Organismo Fiscal debe ser revertida en base a las pruebas que hacen a mi derecho y que demuestran que no estamos en presencia de una recategorización inexacta. Ratifico que todos mis ingresos se encuentran debidamente registrados en mis facturas de venta, que representan el parámetro que determina el tramo de mi recategorización.

Por ello, y en base a las pruebas que seguidamente ofrezco, solicito que el director general deje sin efecto la recategorización de oficio. Caso contrario, me veré obligado a impugnar el acto administrativo del modo previsto en el artículo 23 de la ley 19549

IV – PRUEBA

Como prueba del descargo expuesto, pongo a disposición del Organismo lo siguiente:

Documental

– Facturas de venta realizadas por cuenta y orden de terceros de los citados períodos fiscales.

V – DERECHO

Fundo mi derecho en la ley 24977 del monotributo, texto según ley 26565, artículo 8 y concordantes, en el decreto 1397/1979, artículo 74, y en las resoluciones generales (AFIP) 2847, 3990-E, 4103-E y concordantes.

VI – CUESTIÓN FEDERAL

Hago expresa reserva del caso federal para recurrir eventualmente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación frente a la improbable resolución adversa de la presente petición que me

privaría de los derechos constitucionales de defensa en juicio y debido proceso adjetivo, como asimismo de las garantías de tipicidad, culpabilidad, razonabilidad y propiedad.

VII – PETITORIO

Por todo lo expuesto solicito que:

1. se tenga por interpuesto en legal tiempo el presente recurso de apelación;
2. se haga lugar a la prueba documental y testimonial ofrecida;
3. se tenga presente la cuestión federal;
4. el señor director general tenga presente lo expuesto y, conforme a derecho, revoque la recategorización de oficio.

JUAN PEREZ

CUIT 99-99999999-9